

78207

D.M de Quito, 26 de octubre del 2015.

Señora.  
Carola Marcela Rosero Cabezas.  
Presente

De mis consideraciones

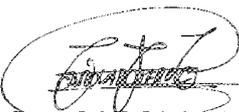
Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FORMACIÓN JURIDICA, ACADÉMICA, TRIBUTARIA. ORTEGA & ROSERO "FÓRJAT" Cía. Ltda. Reunida el día 26 de Octubre del 2015, ha tenido el acierto de designar a usted PRESIDENTE de la Compañía por el período estatuario de TRES AÑOS a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón del D.M de Quito. Las atribuciones y deberes del presidente son el de reemplazar en sus funciones al Gerente en caso de su ausencia, es decir tendrá una representación por Subrogación.

El Estatuto Legal de la compañía consta, en la escritura pública de la constitución de la misma, otorgada con fecha 16 de septiembre del 2015 ante la notaria Trigésima Séptima la Dra. Paulina Auquilla Fonseca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 14 de octubre del 2015.

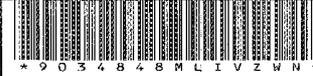
Atentamente,

  
Ing. Paola Beatriz Rosero Cabezas  
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía FORMACIÓN JURIDICA, ACADÉMICA, TRIBUTARIA. ORTEGA & ROSERO "FÓRJAT" Cía. Ltda, D.M de Quito, 26 de octubre del 2015.

  
Sra. CAROLA MARCELA ROSERO CABEZAS.  
C.C 060474935-8  
D.M de Quito, 26 de octubre del 2015.

TRÁMITE NÚMERO: 78207



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	54170
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17935
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

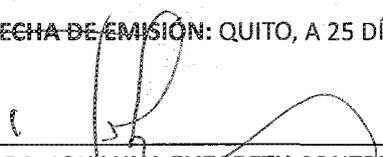
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORMACIÓN JURIDICA, ACADÉMICA, TRIBUTARIA. ORTEGA & ROSERO "FORJÁT" CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSERO CABEZAS CAROLA MARCELA
IDENTIFICACIÓN	0604749358
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 5205 DEL: 14/10/2015 NOT: 37 DEL: 16/09/2015 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

← FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL